

5 pesos

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 192

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Legisladores Salguero. Brughieri-  
Hamelau. Proyecto de Resolución s/ Supresión  
de denominación "Honorable Legislatura  
Territorial"

Entró en la sesión de: 31/1/86

COMISION Nº Com. Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA

30 JUL 1986

SEC. Leg. N° 192 HORA 1923

Com J



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Suprímese la denominación "HONORABLE LEGISLATU  
RA TERRITORIAL" para todo tipo de comunicacio-  
nes, disposiciones y resoluciones emitidas por la Cámara,  
siendo reemplazada por la de "LEGISLATURA TERRITORIAL".

ARTICULO 2º - De forma.

LIDIA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA

SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

El término "honorable" aplicado al Congreso Nacional y luego a las distintas Legislaturas Provinciales hace varias décadas, tuvo por objeto jerarquizar a un poder constitucional y a quienes lo constituían resaltando de este modo un título ante la sociedad.

Efectivamente, el término en cuestión es definido por el diccionario como "Digno de ser honrado o acatado".

El transcurrir del tiempo y la lógica evolución que ello supone, ha ido cambiando costumbres, adaptando formas de vida, eliminando privilegios y también vocablos que los representen.

Un término que hace cincuenta años podía significar una orgullosa y soberbia distinción, hoy puede resultar irritativa y tal vez hasta injusta ante el conjunto de la comunidad.

Bajo este criterio, bien merecería un establecimiento educacional que se lo denominara "Honorable Escuela", por cuanto en ella se imparte la educación; o bien, "Honorable Sindicato" ya que en él está representado el derecho y los intereses del trabajo.

De lo que se trata, en definitiva, es que no se torna necesaria la utilización de un término que no forma parte de un vocabulario popular, para distinguir, jerarquizar o resaltar la importancia que tiene el poder legislativo en el seno de un Estado Constitucional.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Vale como ejemplo de esta resolución, la adoptada por el Presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, que en uno de sus primeros actos de gobierno eliminó el término "Excelentísimo" cuando se refiere a la primera magistratura.

Finalmente, señor Presidente, una última consideración que entiendo avalará esta resolución, y es que el término "honorable" que, reitero, significa "honrar" debe aplicarse al pueblo que ha depositado en nosotros como sus directos representantes, su confianza y convicción en nuestro accionar.

  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA